

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.****RESOLUCIÓN No.0000723 DE 2023****(17 DE MARZO DE 2023)**

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 009 de 2022 y la Decreto 1995 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 00073227 del 30 de diciembre de 2022 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2022, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 005 del 23 diciembre 2022.

Que la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones, una vez realizados los estudios de mercado y análisis de sector, se concluye que para el proceso de *"Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de acciones de apoyo para el fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano, trámite y gestión de PQRSD. ID0601"*, reitero que se requiere del ajuste solicitado por esta Dirección para ejecutarán actividades para el desarrollo de acciones de apoyo en la gestión al proceso de Atención al Ciudadano de la DAF, a través de la gestión, orientación y respuesta a las solicitudes de primer nivel radicadas por los usuarios; apoyar las actividades requeridas para la tipificación y registro en el Sistema de Gestión de PQRSD CRM de la entidad de las peticiones radicadas por el canal virtual o por el canal presencial de la ADRES; apoyar la asignación a las dependencias competentes del trámite las peticiones radicadas por el Sistema de Gestión de PQRSD ORFEO de la entidad, apoyar operativamente en la consolidación de los informes y reportes de seguimiento que requiere la Entidad y que estén relacionados con el objeto contractual, entre otras.

Que la Dirección Administrativa y Financiera solicitó la 2da adición al contrato 379 de 2022, cuyo objeto es "Suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la ADRES, dentro y fuera del territorio nacional.", en atención a las funciones asignadas por la Constitución y la ley le corresponde hacer presencia institucional, a través del Director General, los directores y/o jefes de oficina, funcionarios y/o contratistas de las diferentes dependencias que conforman la estructura administrativa de la entidad, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades propias de la misma y Dada que la necesidad de hacer presencia institucional, se requiere que la Dirección Administrativa y Financiera garantice el servicio de transportes aéreo de pasajeros a través de un nuevo proceso de contratación que garantice el suministro de tiquetes nacionales e internacionales para los desplazamientos de funcionarios y contratistas, que permitan la atención eficiente y oportuna de gestiones inherentes al cumplimiento de los fines del estado y objeto misional de la Entidad, para lo que resta de la vigencia 2023.

Que la Dirección Administrativa y Financiera una vez realizado el análisis de necesidad para la Vigencia 2023, requiere y es viable ajustar la distribución del rubro del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, es viable ajustar la distribución del rubro: *"Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información"*, para efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2023 a los rubros: *"otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., servicios de transporte de pasajeros funcionarios, servicios de transporte de pasajeros contratistas"*.

**RESOLUCIÓN N°. 0000723 DEL 17 DE MARZO DE 2023 HOJA No. 2/2**

Continuación de la Resolución "

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 591 del 17 de marzo de 2023, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023, así:

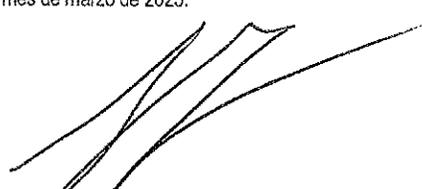
CREDITO		
CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	74.924.000,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	74.924.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74.924.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	74.924.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	74.924.000,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	74.924.000,00
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	74.924.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>74.924.000,00</b>

CONTRACREDITO		
CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	74.924.000,00
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	74.924.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74.924.000,00
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	74.924.000,00
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6.731.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	6.731.000,00
A-02-02-02-006-004-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	6.731.000,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	48.000.000,00
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	48.000.000,00
A-02-02-02-008-003-009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	48.000.000,00
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20.193.000,00
A-02-02-02-010-02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS	20.193.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>74.924.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 00073227 del 30 de diciembre de 2022.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., A los 17 días del mes de marzo de 2023.

  
**FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

Elaboró y Revisó: Yuly Gómez  
 Aprobó: Isabel Estrada